



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

11 MAY 2016

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Recibido.....1130.....Hs.

Exp. N°.....31132.....C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Informe en relación a la situación jurídica y técnica de la Ruta Nacional N° 19 en el tramo comprendido en el territorio provincial, lo siguiente:

1. A través de las áreas pertinentes, sobre el saldo ejecutado y el estado de las compensaciones previstas en el artículo 9 del convenio registrado bajo el número 2780 -folio 292, tomo V- ratificado por la Ley 12.635 y su modificatoria, Ley 12.889.
2. Sobre la situación jurídica del primer tramo de concesión de obra de la autovía 19 - Sector Santo Tomé- especificando si cuenta con recepción parcial, definitiva o en su caso, si persiste el período de garantía de la obra.
3. En gestión ante la Dirección Nacional de Vialidad, sobre los pliegos y la situación actual de la concesión de gestión, mantenimiento y obras nuevas de la autovía 19 a la concesionaria Carreteras Centrales de Argentina S.A., en particular en cuanto a su duración, obligaciones de la concesionaria y estado de cumplimiento de los mismos.

PATRICIA NORMA TEPP
Diputada Provincial

Fundamentos:

Entre las múltiples y funestas consecuencias que acaecieron en nuestro país a partir del proceso de reforma del Estado, emprendido desde la década del 90 del siglo pasado, podemos sumar la crisis del sistema de transporte terrestre.

La virtual desaparición del ferrocarril y el abandono desde entonces de las inversiones viales con perfil federal, han llevado a la situación crítica en la que hoy nos encontramos con un sistema de rutas y autovías colapsadas, cuyos costos económicos al desarrollo sólo palidece frente el escandaloso número de vidas que nos coloca en el primer lugar de muertes por accidentes en las rutas dentro del observatorio internacional de transporte.

Frente a ello, nuestra provincia ha emprendido esfuerzos considerables, entre los cuales en breve se cumplirán diez años de la iniciativa que permitió utilizar fondos propios para invertirlos en una postergada obra de jurisdicción nacional, como es la



ruta nacional 19.

En esta obra, la provincia de Santa Fe tomó a su cargo la gestión de créditos internacionales, los costos de proyecto de ingeniería, evaluación económica y consultoría ambiental y social. La licitación, contratación, inspección y pago de los certificados de obra, los costos de la liberación de la traza, las indemnizaciones por las expropiaciones y los costos de adecuación de otras obras civiles existentes en todo el tramo de ruta comprendido en su territorio.

Mientras que la contraparte nacional debía destinar sus esfuerzos en concretar una obra de similares características en la jurisdicción cordobesa y compensar a la Provincia de Santa Fe las erogaciones que le hubiesen correspondido a la jurisdicción nacional.

Sabemos que lo primero fue una empresa fracasada, puesto que aún hoy el tramo de autovía concluye en la ciudad de Frontera y su sentido integrador como eje rápido y seguro entre las capitales de Santa Fe y Córdoba resulta pendiente.

En cuanto a las compensaciones exigidas por esta Legislatura, previstas en el artículo sexto del convenio que fuera ratificado por la Ley 12.635, sólo se sabe de la incumplida promesa del ex presidente Néstor Kirchner, quién en una ya famosa intervención pública en Sauce Viejo manifestó: "Vamos a construir el puente Santa Fe-Santo Tomé en compensación por la inversión que la provincia hará en la Ruta 19 nacional".

Aquel planteo se condecía en parte con el objetivo de compensar en montos equivalentes las magnitudes de la obra emprendida por la Provincia, ya que los accesos y la traveía urbana requerida para el ya imprescindible nuevo puente sobre el río salado se presentaban como obras equivalentes.

El repetido incumplimiento de la nación en aquel compromiso, obliga a esta Legislatura a requerir informes sobre el estado de las compensaciones previstas y los criterios utilizados -o a utilizarse- en la actualización de los montos de una obra millonaria.

En segundo término, se requiere establecer cuál es el estado final de las obras comprometidas en el tramo urbano metropolitano -conocido como tramo 1- dados los reiterados reclamos de los vecinos de la ciudad de Santo Tomé en referencia a las deficientes condiciones existentes de la travesía urbana de la ruta 19 y la identificación de los responsables de ejecución de estas obras pendientes.

Fuera de estos deslindes necesarios, queda de manifiesto que la Provincia ha cumplido con las cargas asumidas, al punto de reestablecer la jurisdicción nacional en la autovía, materializada en la concesión del mantenimiento -y peajes- realizada por el Ministerio de Planificación Federal a una conocida empresa del rubro, Carreteras Centrales Argentinas, con bastas vinculaciones en las concesiones de obra pública nacional durante la pasada década.

La gestión de esta empresa, sobre la que la provincia no tiene ingerencia, ha permitido un continuo deterioro en este corredor clave para los santafesinos, los que debemos asistir como observadores al abandono de obras que han sido costeadas con nuestro esfuerzo fiscal.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Los ciudadanos santafesinos no podemos consentir pasivamente situaciones de gestión deficiente de la infraestructura que nos compete, en tantos sentidos, de forma directa, requiriendo tomar conocimiento sobre las condiciones de licitación de la misma, para ejercer de forma efectiva nuestros derechos de control y opinión.

En consideración de estos recaudos, es que solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente.


PATRICIA NORMA TEPP
Diputada Provincial